



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000996

LITUECHE, 26 AGO 2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESFIBRILADOR ESC. CRSH".

DE: 0572.-  
25/08/2021

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela CRSH.
- El Ord. N° 56 de fecha 23/08/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de desfibrilador.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP, según Certificado N°58 de fecha 24/08/2021.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de Recursos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.156.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. Ley N° 21.156 y su reglamento.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESFIBRILADOR ESCUELA CRSH**.

**COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3	\$ 410.181.-	Cuatrocientos diez mil ciento ochenta y un pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

